

# Primicia documental del archivo de la ciudad de Bogotá

Escribe: GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Las manos criminales del sombrerero alemán Emilio Streicher provocaron en la noche del 19 al 20 de mayo del año de 1900, el pavoroso incendio de las Galerías de Arrubla, cuya arquitectura ocupaba la totalidad del costado occidental de la Plaza de Bolívar de la capital de la república, estructura que quedó reducida a escombros, dejando un saldo de ingentes pérdidas al comercio y a la administración municipal, cuyas oficinas ocupaban las plantas superiores del edificio. Ninguna fue tan sensible, por lo irreparable, como la pérdida del archivo del Concejo Municipal, donde se guardaban tesoros como los dos libros donde fueron escritas el Acta del 20 de Julio de 1810 y las disposiciones subsiguientes de la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada, constituida al amanecer del día 21 de julio.

Mas, cuando tal ocurrió, el archivo había padecido saqueos y destrucciones no menos criminales, secuencia de la soldadesca ignara de nuestras guerras civiles, y de manos vivas deseosas de hacer desaparecer documentos desfavorables a la ocupación de hecho, de ejidos y solares de propiedad municipal, para satisfacer sus ambiciones económicas.

Cuando, en el año de 1865, por feliz acierto del alcalde del Distrito don Cenón Padilla, fue nombrado por decreto de 1º de mayo editor oficial el inolvidable e ilustre José María Vergara y Vergara, fue primer cuidado de su amor a la tradición y a la historia de su ciudad natal, dar a conocer en el periódico oficial por él fundado bajo el título glorioso de "El 20 de Julio", el



historial de la ciudad, comenzando por reproducir, con la de la fundación de la ciudad, las actas más antiguas, iniciación de la vida civil en la capital neogranadina.

Al querer ejecutar su laudabilísimo propósito se encontró con la siguiente amarga realidad:

“Este archivo encerraba la colección de documentos más importantes que teníamos. Existían en él las actas del Cabildo desde 1538 hasta nuestros días: las actas de cada año estaban empastadas en pergamino formando volúmenes aparte, con el mayor arreglo i limpieza. En ellas estaba la historia de cómo se constituyó la sociedad civil de la Nueva Granada.

“Siempre habíamos deseado que se imprimieran las actas del Cabildo durante los cien primeros años de la conquista. Al efecto nos hemos dirigido a los congresos i a los presidentes de la República, desde 1859 hasta la fecha; i en obsequio de la justicia debemos decir que con excepción de los Representantes de 1864, i de algunos pocos Senadores de 1864 a 1865, ninguna otra persona nos ha prestado apoyo.

“Con el objeto de imprimir algunas actas en este periódico fuimos al archivo del Cabildo, i encontramos una novedad de que debe ser sabedor el público.

“El batallón que tomó el edificio consistorial el 24 de febrero de 1862 i cuyo nombre ignoramos, rompió la puerta del archivo, entró en la pieza y despedazó el tomo 1º, que contenía las actas desde 1538 hasta 1540 i la mitad del tomo 2º que contenía las de 1541. Los tomos, 3, 4, 6, 10, 13, 14 i 19 fueron destruidos íntegramente, i no quedan sino los forros de pergamino. La colección sigue corrientemente tomo por tomo hasta el 44, i llega hasta el año de 1790. Los tomos que contenían las actas de 1791 hasta 1827 fueron robados durante el terremoto de 1828, i en otras épocas por algunos interesados en poseer solares del Cabildo, según se nos ha informado. Existen las actas desde 1830 hasta la fecha i los dos cuadernos de las actas de la Junta suprema, o sea Cabildo abierto, de 1810 i 1811”.

Sin embargo no abandonó su proyecto, dirigido ahora a la publicación de las piezas más notables, originadas en el cabildo a partir del acta del 20 de julio de 1810, que transcribió de su original; del Memorial de Agravios de Camilo Torres, suscrito y archivado por los regidores de 1809 y por el folleto justificativo de los *Motivos que han obligado al Nuevo Reino de Granada*



a reasumir los derechos de la soberanía, remover las autoridades del antiguo Gobierno, e instalar una Suprema Junta bajo la sola denominación y en nombre de nuestro soberano Fernando VII y con independencia del Consejo de Regencia y de cualquiera otra representación. Lo incompleta de la colección de "El 20 de Julio", que hemos consultado en la Biblioteca Nacional, no nos permite conocer qué otros documentos reprodujo Vergara en el periódico órgano de los intereses del Distrito.

Las actas capitulares sobrevivientes que enumera el historiador de la literatura nacional, permanecieron inéditas y un nuevo y frustrado intento surge en diciembre de 1896, cuando el señor Gabriel Sandino Groot propone al Concejo un contrato "para traducir y arreglar unos volúmenes del Archivo Municipal, que están escritos en pastrana antigua". El Concejo impartió su aprobación a tan laudable iniciativa y autorizó al personero, el 18 de diciembre "para que formule definitivamente y extienda el contrato en papel sellado correspondiente". La comisión que tal propuso había agregado una nueva cláusula: "No se hará ninguna variación en el orden en que se encuentran legajados los documentos que van a traducirse. Los protocolos o libros que no estén foliados, lo serán tal como se encuentran".

Finalmente durante la sesión del 8 de febrero de 1897 el Cabildo impartió su aprobación, sin objeción alguna. Ignoramos, por falta de fuentes de consulta, si el señor Sandino Groot ejecutó tan plausible contrato. Si lo hizo y las copias se guardaban aún el 2 de mayo de 1900, corrieron la misma lógica suerte de sus preciosos e irreparables originales que contribuyeron como el mejor combustible para atizar el fuego en el incendio de las Galerías, la mayor catástrofe sufrida por la capital, después del incendio del palacio virreinal, ocurrido en 1785. Mas uno ni otro emparejan jamás en sus consecuencias con el inenarrable "bogotazo" de 1948, que cubrió de vergüenza y de ruinas la gentil ciudad de Jiménez de Quesada.

Sirva este preámbulo para ponderar mejor que nuestras palabras, el valor que para la historia de Bogotá tiene el documento que a continuación transcribimos. Ojalá con él no nos ocurra lo que con otro no menos importante para los anales de nuestra amada ciudad, el *Índice de El Cedulaario del Cabildo de Bogotá*, que publicamos en los números 342 y 343, volumen XXX del "Boletín de Historia y Antigüedades", el notable órgano de la Academia Colombiana de Historia, en cuyas mismas



páginas, 23 años antes había sido dado a conocer el mismo documento, sin que hasta entonces lo supiéramos, por nuestro erudito colega y maestro el académico don Eduardo Posada. Sin embargo, entre su transcripción del índice del Cedulaario y la nuestra, hay numerosas y bien notorias variantes que pueden establecerse del cotejo de las dos versiones. La del doctor Posada vio la luz en el año de 1920, es decir, 23 años antes que la nuestra, en el número 149, año XIII, del citado Boletín.

El documento que hoy damos a la luz, indudablemente por vez primera, comprende los Indices de las Actas capitulares de los años de 1541 a 1545, definitivos para la historia no solo de la ciudad capital, sino de los cabildos en la América española.

Tan precioso documento data seguramente del siglo XVIII, si tenemos en cuenta la clase del papel y el tipo de letra del pendolista. Está empastado en cartón y lo conservaba cuidadosamente en su biblioteca, sin que nos expliquemos por qué no lo dio a conocer, el notable historiador bogotano e ilustre internacionalista doctor Raimundo Rivas.

Debemos a la gentileza de su hijo Rafael, continuador de la tarea intelectual de su inolvidable padre, el poder ofrecer esta primicia sensacional para el estudio de la historia de Bogotá. En nuestro carácter de cronistas de la ciudad de Bogotá consideramos como una de las grandes satisfacciones el salvar para la posteridad tan apreciable documento.

Así, como lo dejaron mandado los regidores-conquistadores en memorables cabildos, nació a la vida civil, a la organización republicana de estirpe romano-germánica apegada a la ley, la muy noble y muy leal ciudad de Santafé de Bogotá, cabeza y Corte del Nuevo Reino de Granada. No malgastaron su tiempo los cabildantes donde todo estaba por hacer, conformar y dirigir. Mercedes reales de estancias y solares para retener al inmigrante transeúnte; aranceles que limitaran ambiciones; desarrollo urbanístico, renovación anual de las primeras autoridades escogidas por voto secreto de cuantos integraban el cabildo y regimiento.

Mirar hacia aquellos remotos cuatro siglos, caídos en el dominio de la historia; evocar dispersos bohíos, contadas casas de estirpe arabigo-andaluza, que comenzaba a alzarse en torno de la Plaza Mayor y de las calles reales; ver surgir de cimientos los espesos muros de la iglesia matriz; el trasiego de las indie-



citas al servicio de sus nuevos amos, llevando sobre sus cabezas el cántaro colmado en los ríos de San Francisco o San Agustín; el ir y venir de las cabalgaduras, de las mulas baquianas por veredas holladas antes por las “uimbas” aborígenes... De vez en cuando la voz del pregonero: “Manda el rey nuestro señor y en su nombre su lugarteniente...”. Pensar que esa pequeñísima aldea naciente estaba ya sometida a un riguroso régimen municipal, la mejor herencia que nos legara España, pues ella llevaba oculta la semilla de la autonomía republicana. Contemplarla hoy convertida en metrópoli de más de dos millones de habitantes, para quienes cuanto se construye o derriba va quedando siempre pequeño.

Despierta la admiración y renueva la gratitud por las generaciones que se han sucedido desde esos días de la cuarta década del siglo XVI, que recuerdan los índices de los libros capitulares, que recogen estas páginas, salvando con ellos testimonios fidelísimos y dados por perdidos para siempre.

Cuán grato es pensar que el mismo aliento creador que condujo los primeros pasos de la que pronto sería sede de la Real Audiencia y capital del Nuevo Reino de Granada, impulse a quienes en este año de gracia de 1968, sin segundo en la historia de la ciudad, pues hospeda al Vicario de Cristo en la tierra y por dos días nos vemos elevados a la más alta dignidad, como centro mismo de la cristiandad, han sabido honrarla, dignificarla, devolverle su estampa señorial, cruzándola de avenidas y paseos, todo horizontes, como la realidad actual y el porvenir de nuestra amada ciudad.

## INDICE

### *Actas del Cabildo de Santafé de Bogotá*

1541 — ENERO

1º — Hernán Pérez de Quesada magnífico señor; con los alcaldes y regidores, nombraron para este año, para alcaldes a Antonio Díaz Hidalgo y a Juan Tafur.

2. — Hernán Pérez los dos alcaldes nombrados y regidores, Juan Ortiz Zárate pidió se le admita por factor: que se administre justicia todos los días desde temprano.



10. — Los mismos pidió Luis Saavedra lo reciban de escribano.

28. — Recibieron de escribano a Diego Patarroyo, y recibieron al señor Pedro García Matamoros por Cura, mestre-escuela y provisor, y recibieron a J. Díaz Tafur por alguacil mayor en lugar de Baltasar Maldonado que lo era.

#### MAYO

24. — El alcalde Juan Díaz Hidalgo depositó la vara en el regidor Antón Olaya (este fue el marido de Tomasina Martínez origen de tantas capellanías que están en la curia, con un papeletito azul en la mitad de la carátula), por tener que salir de la ciudad.

#### JUNIO

9. — Principiaron la acta.

10. — El magnífico señor Hernán Pérez de Quesada justicia mayor presentó una información de los servicios hechos al rey para que la vean y elijan lo que quieran: en efecto, salió del cabildo y conferenciaron y dijeron que estaba muy bueno.

00. — Está rota la fecha: sabiendo los cabildantes que se iba Hernán Pérez de Quesada dijeron: que nos deje armas y caballos, que no saque indios de los que están de paz: que solo lleve los necesarios calculando los españoles que lleva: que ninguno ate a los indios.

#### JULIO

30. — Hernán Pérez dijo que en cabildo que sabía que Juan de Villalobos, dijo que tenía reales provisiones de Gobernador y Capitán General, que se le reciba juramento y las presente, juró que no tiene, insistió el cabildo en que deje españoles, armas y caballos.

#### AGOSTO

2. — Que se paguen al sacristán 30.000 maravedís de renta de la Real Hacienda.

19. — Que como sale del reino el señor Hernán Pérez a la conquista de nuevas tierras que deje resguardada la ciudad, a



que contestó Quesada quedan armas, españoles y caballos. Nombró el cabildo a Gonzalo Suárez por capitán general y justicia mayor del Nuevo Reino, por la ida de Quesada.

#### SEPTIEMBRE

12. — El regidor Juan Tafur que no asistió a la elección hecha en Gonzalo Suárez la aprobó. Se recibió de alguacil mayor a Gonzalo García el Zorro; y se mandó bajo la multa de seis pesos que no haya puercos en la ciudad. Gregorio López pidió donde hacer horno para tejar, solar y estancia. Comisión al *escribano* para que ante él den información de dos testigos contesten todos los que han pedido y pidieren solares, huertas, estancias o caballerías de haber servido 4 o 5 años, para quedar por de su vida (esto es para quedar dueños de la tierra que hayan pedido o pidieron) pues dice que así lo manda el rey. Que el factor Juan Ortiz mande hacer otra llave para la caja, porque Juan Tafur no quiere dar la que tiene.

20. — No hubo que proveer.

22. — Porque se va a la gobernación de Benalcázar el alcalde depositan la vara.

23. — Depositaron la vara de Juan Tafur en Jerónimo de Ainsa y recibieron por cura al Padre Juan Torres.

#### OCTUBRE

12. — Que los negros no salgan de noche después de dada la campanada de la seña. Le vendieron al cura un solar en diez pesos. El magnífico señor Gonzalo Suárez hace saber que nombró por su lugar-teniente a Pedro de Colmenares. Gregorio López pidió que no se manden tasar las cosas de carpintería. El Cabildo dijo que el arancel es bien hecho (sería cuando lo disponían porque el arancel salió después).

14. — Que tengan armas y caballos. Que *aboguen*, nadie lo haga sin licencia de la justicia. Esto es: uno por otro. Que no estén las aguas derramadas por las calles. Que las personas, a quienes se han dado solares, los cerquen.

26. — El alguacil mayor pidió una estancia en el camino que va para Ontivón y otra en el de Tunja. Se pidieron algunos solares, y se habló acerca de que los indios guatavitas se quieren revelar.



## NOVIEMBRE

8. — Que los encomenderos que tengan de 400 indios para adelante sean obligados a tener caballos. Que no se sirvan de los indios y en los casos de servirse de ellos sea tratando ante las justicias.

18. — Presentó cédula del señor Gonzalo Suárez Honorato para que le reciban de escribano y le recibieron, y para autorizar este acto llamaron a Juan de Villanueva. Que se ponga carnicería para pesar carne de puerco y de venado, ora sea cogido el venado con perros o a bala. Que el alguacil de la ciudad ejecute a Francisco Figueredo y a Juan Moscoso en 40 pesos porque se han servido de los indios.

## DICIEMBRE

Está rota la parte donde está el día. Solo se lee que es diciembre. Que se proveyese medir las estancias solares y caballerías. Que este Cabildo proveyese y para esto nombraron a don Antonio López Camarena, y le dijeron que holgara (holgar aquí significa aceptar, en otras partes tiene otro significado) de tomar el cargo y le señalaron tres pesos por una caballería por una huerta peso y medio y por un solar peso y medio, y le recibieron por vecino. Cristóbal Celada, Juan Gómez y Gregorio López pidieron estancias, se les mandaron dar. Véase la acta de 7 de diciembre de 1542.

*Importante medida.* 9. — Que las caballerías se dividan en mayores y menores, éstas de seiscientos pasos de frente y mil doscientos de fondo y las primeras de 800 pasos de frente y 1.600 de fondo y la elección de los solares quede al Cabildo (esta medida es arbitraria, no está de acuerdo con las leyes que hablan de caballerías y peonías). Jerónimo de Ainsa pidió tierra al lado de allá de la caballería de Hernán Pérez Malaver a la olda (olda aquí significa falda u orilla) de la sierra del camino que va para Guatavita y nombraron por alguacil menor al mismo Camarena previa la fianza y juramento.

30. — Juan de Avellaneda, Juan Trujillo, Juan Ortiz de Zárate y Diego Valduaz pidieron solares los unos, y caballerías los otros.

*Nota.*

No es posible que solo haya 23 actas en un año.



1º — Domingo. Se juntaron en la *iglesia* Pedro Colmenares, justicia mayor y capitán Juan Tafur y Jerónimo de Ainza, alcaldes ordinarios (nótese que Tafur e Hidalgo fueron los nombrados, pero como Hidalgo se fue quedó la vara depositada en Ainza) y los demás regidores y eligieron para alcaldes de este año a Hernán Venegas y a Juan de Céspedes.

2. — En este año los dos dichos alcaldes y los regidores Juan Tafur, Juan Muñoz Collantes, Jerónimo de Ainza, Antón Olaya, Fernando del Prado, Juan de Riva y Juan Ortiz Zárate se reunieron y viendo que era necesario un procurador y mayordomo y eligieron a Cristóbal Ruiz.

9. — Dijo el Cabildo: que en el Cabildo pasado se había proveído orden y tasa de lo que cada uno había de llevar por su trabajo de la obra que hiciera (este Cabildo no está aquí; pero en 22 de agosto de 1543 se encuentra un arancel) y para que esto se cumpla señalan pena de cuatro pesos al que contravenga por primera vez, ocho por la segunda y así sucesivamente, cuya multa será hecha tres partes, una para la cámara, una para obras públicas y una para el acusador. Que no anden potros, caballos ni yeguas en la ciudad, sino que los dueños las tengan fuera o amarradas; pena de seis pesos de buen oro por cada cabeza se hallare; y que así se pregone.

11. — El procurador Cristóbal Ruiz pidió que las personas en quienes están depositados indios de Lenguas y aquí Guachetá vengán a residir aquí porque esos pueblos están señalados por términos de esta ciudad y venían a servir. Que los indios no tengan ranchos ni duerman fuera de la casa de sus amos.

14. — Que verían y proveerían sobre lo pedido en el Cabildo pasado.

21. — Pidió el procurador que no se obligue a los que sacan oro de santuarios o sepulturas o pagan la mitad. Que se manden quitar los perros. Que no se permita que Andrés Martín compre más de una anega el día de triangues (triangues son los mercados) porque es para revender.

23. — En este cabildo se mandó que todos los que tienen solares los cerquen dentro de un mes y que esto se publique por pregón el día 26 del corriente y que se pague un peso de oro por la *sangría* de un caballo.



25. — Que aguas vayan por las acequías y no anden derramadas por las calles, que les hagan puentes cuando atraviesen calles bajo la multa de cuatro pesos y confirmaron y ratificaron el nombramiento hecho en Gonzalo Suárez para capitán general y justicia mayor de este Nuevo Reino (el 19 de agosto de 1541 fue cuando lo nombraron).

27. — Que Gerónimo de Aguayo vaya al Cocuy a conquistar nuevas tierras ricas y muy pobladas para aumentar la fe católica, ensanchar este Nuevo Reino y aumentar los derechos reales. Alonso Olaya pidió caballería en el río de Usme, junto a la de Celada (este Celada es Cristóbal, a quien le dieron por acta anterior a la de 9 de diciembre de 1541).

30. — Nueva solicitud del procurador Cristóbal Ruiz sobre el oro de las sepulturas y sobre que Aguayo no saque españoles para el Cocuy.

## FEBRERO

2. — Que para evitar habladurías sea electo en cabildo general el señor Gonzalo Suárez y para esto llamaron a los caballeros y a muchos vecinos, y así convocados proclamaron al dicho Gonzalo Suárez.

4. — Que no se de licencia a Juan Villalobos para irse con gente, porque los indios dirían que se van poco a poco, y porque río abajo corren riesgo los que se vayan, pues se les han atrevido a los bergantines. Se resolvió que no salga gente hasta que no esté hecho un pueblo. Dos regidores que no asistieron a la acta del día 2 ratificaron a Gonzalo Suárez por capitán general y justicia mayor.

8. — El regidor alcalde ordinario Juan de Céspedes que no se halló en la elección de Gonzalo Suárez la aprobó. Que los que tengan caballerías, huertas y solares, dentro de 15 días las manden medir y estacar.

16. — Recibieron por visitador nombrado a Pedro Colmenares.

22. — Que como se fue el señor Gonzalo Suárez sin haber cumplido lo que ofreció a muchas personas de darles de comer por lo cual se quieren ir a otras tierras, los dichos señores cabildantes les dan (mientras) un capitán y indios.



25. — Dijo el procurador Cristóbal Ruiz, que un señor llamado Ontivón ha dado para propios para esta ciudad y que todo se lo han usurpado y que lo estima en 10.000 pesos de buen oro le decretaron que de información y se proveera en justicia y cometieron las diligencias al escribano.

27. — Francisco Gómez pidió una caballería en el camino de Ubaque, río abajo se la concedieron.

#### MARZO

6. — Recibió el Cabildo de mano de Juan de Puelles una carta que mandó Gonzalo Suárez y definieron la respuesta para el cabildo siguiente por falta de mensajero.

27. — Se mandó pagar al secretario el primer tercio de su servicio y que se compongan las calles, caminos y puentes.

#### ABRIL

14. — Dijo el cabildo: que en días pasados el procurador Cristóbal Ruiz pidió y requirió "sobre Fontovón e ser de propios de esta ciudad" (en la acta de 25 de febrero pasado se ve que el procurador habló no del pueblo llamado *Ontivón* sino de "un señor llamado Fontivón") y el cabildo le mandó al dicho procurador que vaya a Tunja donde el capitán general y pida lo que convenga. Nombraron por diputados para este mes a García, el zorro, y a Antón Olaya.

#### MAYO

20. — Nombraron sacristán a Juan Gómez de Córdoba bajo de juramento, y quede información de los salarios que se acostumbra pagar del real erario.

26. — Propuso Gonzalo Jiménez: que a pesar del requerimiento que se le había hecho por el cabildo en 4 de febrero último para no dejar salir gente, a él le parecía que era conveniente porque va para tres años que se fue a España el licenciado Gonzalo Jiménez y no se sabe del, ni si el Rey habrá nombrado gobernador o no. Que por otra parte en la gobernación de Benalcázar hablan mucho contra esta tierra y así se desaniman las gentes de que vengan ni traigan que vender. El cabildo convino en que se de licencia a 12 o 15 personas para que vayan por el río abajo, y sean de las que menos se necesiten.



## JUNIO

6. — Que es preciso que tenga salario el *sacristán* y comisionaron al escribano para que haga información de lo que suelen llevar en otras partes de las Indias (esto mismo se dijo en la acta de 20 de mayo último cuando nombraron a Juan Gómez).

9. — Pidió el procurador Cristóbal Ruiz que se embarguen todos los bienes de Juan Díaz Cardoso porque se fue sin dar residencia del destino de alcalde ordinario que sirvió. (Se halla el pedimento a f. 21, a más de la acta. Se accedió al depositaron 1.200 pesos.

16. — Una acta sobre que se había nombrado a Jerónimo de Ainsa para que fuese a Santa Marta. Renunció Cristóbal Ruiz el cargo de procurador y nombraron a García, el zorro.

## JULIO

4. — Presentó Alonso Suárez una fe de haber servido, de su Magestad. Un poder de Juan Muñoz, vecino de Málaga, con una provisión del Rey en que hace merced de regidor de esta ciudad al dicho Muñoz, el cabildo la obedeció y mandó que Juan Muñoz se presente personalmente. Presentó otra provisión del Rey en que hace merced al Alonso Suárez de regidor del lugar donde resida el gobernador y oficiales reales, la obedecieron y otra provisión del Adelantado Alonso Luis de Lugo en que lo nombra alguacil mayor. Le mandaron que justifique ser esa firma la del Adelantado, y otra provisión de su Majestad para que lo pusiesen de teniente gobernador. El cabildo no la admitió.

6. — El cabildo vio la representación de Alonso Suárez en que se quiere y manda que se obedezcan y cumplan con ponerlo de gobernador y otro requerimiento a Gonzalo Suárez en que lo suspende. Dijeron que lo oían y oyeron. Que por haber muerto el obispo de Santa Marta, se acabó el poder que del tenía el presbítero Pedro García Matamoros y el cabildo en nombre del Rey lo nombró *provisor*.

10. — Presentó Alonso Suárez dos provisiones una para que los encomenderos sean casados y otra para que hagan casas de piedra y ladrillo.

21. — Confiere el cabildo poder al regidor Jerónimo de Ainsa para ir a Santa Marta y a Santo Domingo a los negocios de este cabildo (según se ha dicho en la acta de 16 de junio último).



27. — Jerónimo de Ainsa dice que él como obligado a 1.200 pesos de Juan Díaz Cardoso depositó esta suma en Juan Ortega (véase la acta de 9 de junio próximo pasado; peticiones de Cristóbal Ruiz y pide se renueva y se ponga en poder de tres o cuatro personas, y dejaron a Juan Ortega 300 pesos, en Vicente Camacho 300, en Nicolás Troya 300 pesos, en Pedro Rodríguez 300 pesos. Que se pida al Rey prolongue el plazo para el casamiento de los encomenderos, pues todavía no se pueden traer mujeres, y que no hay albañiles para hacer las casas de teja.

#### AGOSTO

3. — Pidió Juan de Puelles un solar, se le concedió. Pidió el alférez Olaya unas escrituras, se le mandaron dar. Pidió Francisco Montoya una estancia y solar, se le concedió. Pidió Francisco Lozano una estancia, se le concedió.

11. — Presentó Alonso Suárez una real provisión, por la cual su Majestad hace merced al pueblo de Santafé del título de *ciudad* y otra por la cual está nombrado Juan Zárate de factor y de su sustituto el citado Prerroyo, lo admitieron mandándole.

#### DICIEMBRE

4. — Aprobando lo hecho en ausencia del escribano estableciendo carnicería de puerco y de venado, concediendo una caballería a Juan de Moscoso.

7. — Cristóbal Toro pidió tierra junto al río para hacer una tenería, se le proveyó un solar. Juan Trujillo pidió vecindad y un pedazo de tierra se le concedió con tal que dé 8 pesos al escribano y deje calle abierta a vista de los diputados, y que mande tapar las acequías. Andrés Niño pidió vecindad y un solar se le concedió. Alonso Suárez pidió una caballería que linda con la de Antón Ruiz, proveyósele caballería mayor. A Gregorio López, carpintero, se le proveyó ser medidor de caballerías, estancias, solares y huertas en esta ciudad y sus términos y de todo aquello que sea medido y pesado (véase la acta anterior al 9 de diciembre de 1541), y que lleve un peso por medir un solar, y lo mismo por medir una huerta y dos pesos por medir una caballería y de medir una estancia de ganado tres pesos por sellar cualquier medida medio peso, y que el fierro sea de figura de una granada. Diego Hernández de Madrigal pidió una caba-



llería y vecindad y un solar, se le proveyó con condición de que si hay calle la deje, que dentro de un mes estén cerrados y edificados los solares, huertas y caballerías y si no se les quitarán para otras personas. Gonzalo García, el zorro, a nombre del procurador pidió que se alarguen los términos para caballerías como estaban antes: esto es desde el río de Ubaque hasta el río de Sitala a lo largo de la sierra.

23. — Antonio López Camarena pidió solar y estancia y que lo dieran por servido. Le dijeron que cuando haya cumplido con el servicio como lo manda su Majestad. Pidió Alonso Suárez que le den originales las provisiones que ha presentado.

1543 — ENERO

1º — Entraron en cabildo el magnífico señor Gonzalo Suárez, capitán general y justicia mayor, los señores Juan Céspedes, Hernán Venegas, alcaldes ordinarios y los demás regidores (que fueron los electos para el año próximo pasado por los dichos alcaldes) y nombraron al capitán Juan de Céspedes y a Hernán Venegas (de suerte que fueron reelegidos); regidores turnaron los mismos.

Parece que Alonso Suárez hizo en este cabildo alguna reclamación y tal vez sería a consecuencia de reelegir a los mismos señores, porque el cabildo dice: que vista la petición de él hallan que la elección esté bien hecha.

8. — En esta acta nombraron a Francisco Lozano para procurador del presente año y a Antonio Ruiz para mayordomo. Mandaron que Melchor Valdés deje la tierra que tiene, porque es perjudicial en el punto en que está y pida en otra parte. Nombraron diputados para que vean quienes han infringido las ordenanzas del cabildo para imponer las penas.

12. — Reclamó Valdés de la providencia anterior.

15. — Mandaron que Pedro Arévalo justifique el derecho o título con que posee la tierra en que vive, y él mostró la diligencia por la cual se ve que Francisco Puente lo presentó al cabildo el año de 1541 y que fue aprobado por el cabildo (esta diligencia no la hemos visto expresa el año 41) y es tan cierto que no la hubo que el mismo escribano dice que no la halló en el libro. Se pidieron y proveyeron varias estancias, caballerías y solares.



17. — Reclamó Arévalo le concedieron apelación, pero que desocupe el solar (es decir, en el efecto devolutivo). Lozano pidió estancia, solar y caballería, dice que ha servido 20 años. Le mandaron dar información (señal que no era del círculo porque a los demás no les pidieron tal prueba).

19. — Francisco Lozano, (que no sería soquete), viendo que no le dieron la tierra que pidió, y que le mandaron justificar haber servido, aprovechó la oportunidad de ser procurador para darles en cara diciendo que han dado tierras a personas que ni habían servido cuando se les dio, ni sirvieron después, y entonces dieron un decreto (inútil) diciendo que dentro de un mes presenten todos sus títulos. Se pidieron y dieron tierras.

20. — Que el solar de Arévalo es chico para hacerle casa al gobernador, que le den a Juan Trujillo lo que le costó el que tiene en la plaza, atento a que no lo ha ocupado; y que como son dos los solares del capitán Juan de Collantes que están en la plaza más bien se tomen estos que no el de Trujillo y a Collantes se le de el de Trujillo. El procurador pide que echen de la tierra a Juan Moscoso.

22. — Arévalo dijo que el solar que le mandaron desocupar era para hacer la casa del gobernador, y que como no sirvió para eso, pedía se lo vendiesen, a pesar de haberlo comprado a Francisco Puente. Se resolvió que dé 40 pesos de buen oro por él. Cristóbal *Celada* pidió solar y caballería, se le proveyó por ser de los primeros conquistadores. Se pidieron y dieron otras tierras.

## MARZO

6 o sea 7. — Mandaron acumular lo que actuaron ante Juan de Quincoses en ausencia del escribano Honorato. Se pidieron y proveyeron algunas tierras.

11. — Que Alonso Suárez presente las bulas de su Santidad concediendo gracias a los que ayuden contra las guerras del turco, razón de las bulas que presentó.

16. — Pidió el procurador: que la estancia de Tequendama, que fue proveída en Domingo Lozano sin perjuicio, lo causa a los indios de Bosa; y le mandó el cabildo que no use de la tierra directa ni indirectamente, so pena de 100 pesos de buen oro, y que pida en otra parte.



## ABRIL

13. — Nombraron a Juan Muñoz y a Juan Tafur diputados de policía; proveyeron estancias para puercos y le pagan al escribano 16 pesos por cuenta de lo que se le debe de 20 pesos que hay para comprar *media mano de papel*, queden los otros 4 pesos.

## JUNIO

2. — El padre Diego Riquelme presentó provisión del adelantado don Alonso Luis de Lugo para que se reciba de cura.

Estas actas que están hoy en 44 fojas, estaban todas sueltas, hechas pedazos y en imposibilidad de coserlas, tampoco se sabía a qué años pertenecerían, pues una que otra tienen el año (aunque equivocado), las demás no; ha sido necesario llevar la cuenta de días para poder repartirlas en los tres años y añadirles papel, con goma, para que pudieran coserse.

## AGOSTO

22. — Jueves: Arancel: Lleve el teniente de cualquier mandamiento ejecutivo medio peso, y el alcalde dos tomines. Otro tanto de cualquier mandamiento para prenda o para soltar. De cualquier sentencia interlocutoria o definitiva lleve el teniente un ducado y el alcalde 4 tomines &a. Aquí no nos proponemos inventar el arancel, sino solo apuntar. Escribano: por cualquier demanda o respuesta tres tomines, pero si él la escribiere, un peso por setenta renglones. Alguacil: lleve uno por diez y seis en cualquier ejecución.

Pregonero: por emplazar a cualquier persona dos tomines.

Herrador: por herrar un caballo de todas cuatro patas, dándole lo necesario, un peso y por sangrarlo, medio peso.

Herrero: por cada cien clavos, dándole fierro, un peso.

Zapatero: dándole cuero y suela, dos tomines por cada par.

Carpintero: lleve 6 pesos por una puerta de calle.

Espadero: por guarnecer una espada, limpiarla, echarle vaina y puño peso y medio.



En esta acta en que asistió don Alonso Luis de Lugo adelantado de las islas de Canaria y de este Nuevo Reino, se aprobó este arancel y nombraron para procurador a Cristóbal Ruiz y le dieron poder para todos los pleitos, también lo nombraron mayordomo de fábrica.

24. — Viernes. Se pidió por Cristóbal Ruiz el repartimiento de tierras y se mandó aguardar a la visita.

#### SEPTIEMBRE

17. — Lunes. Sobre la aprobación de una información. Lope Montalvo Lugo presentó provisión para que le tengan por capitán general: Los herreros y zapateros y otros pidieron se les alargase el precio por las obras que han de hacer. Alonso de Hoyos pidió estancia. Se nombró para alguacil a Lázaro Fonte y está la escritura de fianza que dio para entrar en el destino.

28. — Viernes. Los comisionados para ver el arancel y hacerle reformas lo hicieron.

#### OCTUBRE

10. — Miércoles. Francisco Arias presentó provisión para que se le reciba por regidor. El procurador Cristóbal Ruiz presentó provisión real para que los *indios* no sean removidos sin ser oídos y vencidos por fuero y derecho. Se trató sobre el reparto de tierras de que se habló en la acta del 24 de agosto próximo pasado.

26. — Viernes. No tiene cosa que se necesite saber.

30. — Martes. En este cabildo asistió el magnífico señor Juan de Moscoso, teniente de gobernador. Presentó Cristóbal Ruiz un pedimento a causa del mal tratamiento que se dio a los indios, por lo cual se han aliado y se han ido, durante el tiempo que fue justicia mayor Fernando Pérez de Céspedes. Otro sobre que el mismo Fernando Pérez salió con mano armada a resistir la entrada de Jerónimo (Lebrón) que vino de gobernador nombrado por su majestad. Otro sobre que tiene que dar cuenta de los caballos, ropas y demás que se le perdieron al gobernador en el viaje a este Nuevo Reino. Y otro que tiene en su casa el dicho Pérez como criados 50 españoles, 150 indios, veinte y tantos negros, treinta y tantos caballos, 5 acémilas. Esto luego que



manifestó los nombres de los testigos el cabildo impartió su aprobación por ser personas fidedignas y honradas, y escribió al rey una carta el cabildo la que está ahí original. Antonio de Luyan dio pedimento diciendo que es fiscal por nombramiento de los alcaldes y de su señoría y del teniente gobernador, y que le den licencia para abogar. Se la dieron. Que se le de poder a Francisco Arias que va con Ortún Velasco para España. Está el poder.

#### 1544 — ENERO

7. — Los señores Luis de Lugo adelantado, Hernán Venegas, alcalde ordinario y regidores nombraron para alcaldes ordinarios a Juan Ruiz Orejuela y a Gonzalo García, el Zorro. Recibieron a Antón de Olaya por regidor perpetuo. Recibieron a Luis Sánchez por regidor y por veedor, dio fianzas. Que los indios no liguen el oro con otros metales, pena de ser desterrados a los *panches*. Que no corten cabello a ningún indio ni india. Que para ir o venir a Tunja sea por Guasca y Chocontá y Turmequé pena de diez castellanos, &a.

#### ABRIL

1º — Se recibieron de regidores Francisco Pérez Malaver y Juan Muñoz Collantes.

30. — Manifestó Pedro Colmenares que la persona que tenga cargo de justicia no pueda ser oficial del Rey; que Moscoso siendo teniente de gobernador no puede ser tesorero, así se resolvió nombrando a Gregorio Suárez.

#### MAYO

11. — Lope Montalvo de Lugo presentó provisión en que se le nombra teniente de gobernador y capitán general y escribano público y del Concejo.

#### JUNIO

22. — Que el capitán Valdés, dentro de 4 días, desbarate los bohíos que tiene junto al río.



## JULIO

2. — Lunes. Suplicó el capitán Valdés le den término mientras viene de los Panches para desbaratar los bohíos, y pidió la tierra, para hacer un molino, se le concedió todo. Se presentó una provisión real de la cual suplicaron algunos regidores. Téllez presentó provisión y pidió le admitan por escribano público y de cabildo. Se le admitió por escribano público; pero por escribano de cabildo no por haberse admitido ya Villarreal.

1543. — Sábado 3. *Era Adelantado Luis de Lugo*. Se presentó Pedro Briceño con provisión real en que se le nombró tesorero, lo mandaron poner en posesión y que le entregasen la llave de la caja de tres llaves donde están los quintos del Rey. Presentó Alonso Luis de Lugo provisión para que lo tengan por gobernador y capitán general. Fue recibido.

No dice el año. — Viernes 6. *Era Adelantado Alonso Luis de Lugo*. Nombraron a Francisco Pérez Malaver para procurador. Se mandó que nadie tenga machos cojudos ni castrados sueltos, bajo la pena de 20 pesos de buen oro.

Nota: Se hallan estas actas cosidas pero en desorden, porque siendo el lunes 2, no puede ser el sábado 3, y siendo el sábado 3 no puede ser el viernes 6 y además la acta que sigue es del año 1543 cuando estamos en 1544. Las actas que siguen son de 1543.

1543. — Julio 11. *Adelantado Luis de Lugo*. Juan de Antonio de Luyan en grado de apelación de la sentencia dada en favor de Jerónimo Aguayo. Juan Ortiz Zárate pide permiso para vender unas caballerías.

1543. — Julio 21. *Adelantado Luis de Lugo*. Francisco Lugo presentó provisión para ser regidor Lope Montalvo.

## AGOSTO

1543. — Agosto 6. *Adelantado Luis de Lugo*. Lope Montalvo Lugo presentó provisión para ser regidor. Que al padre F. Agustín se le asigne el salario de sacristán. Que nadie contrate oro sin fundir ni ensayar. Que estando presos los oficiales de la Real Hacienda se nombren otros. Juan de Moscoso presentó provisión del adelantado refrendada por su secretario Juan de Artiaga, en la que le nombra por contador. Dio la fianza. Fran-



cisco Arias presentó provisión por la cual se le nombra de veedor. Dio la fianza. Dieron poder a Alonso Suárez para cierta provanza.

1543. — 13. *Era adelantado Luis de Lugo.* Que el negro esclavo que durase más de cuatro días huído de su amo, o que tomare o forzare india sea *castrado*. Que el amo a quien se le huja un negro dé cuenta a la justicia, pena de 20 castellanos de oro.

1543. — Viernes 17. *Era adelantado Luis de Lugo.* Señalando estancias al gobernador y mandando que se le den, a Juan Muñoz de Collantes los cuarenta pesos que dio Arévalo y se nombraron comisionados para ver los aranceles.

(No se ve la fecha). — Nombraron tesorero y ensayador.

Sin fecha. — Sobre el 5º que debe darse a los oros por el ensayador.

Viernes. — (No da fecha). Sobre que no se ensaye oro de menos de 4 kilates.

Luis Lancheros renuncia el destino de veedor y nómbrese a Hernando Venegas.

#### 1545 — MAYO

Sábado 2. — Lope Montalvo, teniente gobernador, Luis Lancheros, alcalde ordinario, Juan Tafur, Hernando Prado, Hernando Malaver, Francisco Velandia, dijeron a consecuencia de no haber asistido Pedro Colmenares, que el regidor que no asista lunes y viernes, pague 10 pesos de buen oro por multa. El señor Calatayud, obispo de Santa Marta, presentó real provisión expedida por el emperador don Carlos y por el mismo y su madre doña Juana como reyes, nombrándolo protector en dicha provincia para que se visiten los indios, se enseñen y doctrinen y no les causen tantos males como les han causado. Está en copia, dada por Diego López, escribano del cabildo de la ciudad de los Remedios del Cabo de la Vela, en 22 de septiembre de 1544 y el dicho obispo confirió las facultades a él conferidas al provisor señor Matamoros, la cual provisión fue obedecida por este cabildo, siendo escribano Diego de Guevara. Hernán Pérez Malaver pidió se amojonen los ejidos de la ciudad, que se haga una caja para guardar el libro del cabildo. Andrés Clavijo pidió vecindad. Malaver pidió se nombren regidores porque no hay número.